

QUILMES, 16 AGO. 2002

VISTO el expediente No. 827-0083/01 correspondiente a la realización del curso de posgrado "*Enfermedades Renales y Nutrición*", y

**CONSIDERANDO:**

Que la realización de dicho curso de posgrado ha sido aprobada por la Resolución CS. Nº 104/01.

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios de los expositores del curso.

Que la inscripción realizada garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pago de \$ 150,00, en concepto de honorarios por el dictado del curso de posgrado "*Enfermedades Renales y Nutrición*", que serán pagados según el siguiente detalle:

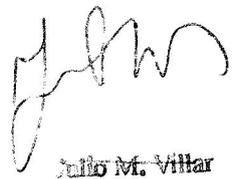
Lic. Bárbara Aparicio	DNI 23.261.997	\$ 25.00
Lic. Adriana Badino	DNI 14.864.430	\$ 50.00
Lic. María Cristina Milano	DNI 12.821.562	\$ 25.00
Dra. Elisa Del Valle	DNI 10.464.146	\$ 50,00

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero, será imputado a la Partida 3.4.1., programa 2.12 "Posgrado", de la Red Programática, Expediente Nº 827-0016/02.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 151/02

  
Daniel E. Gómez  
VICERECTOR  
Posgrado  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES